

JOSÉ EDUARDO MENDOZA CONTRERAS

I. Estudios cursados

- a. Licenciatura en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b. Maestría en Economía del Colegio de México.
- c. Maestría en Economía de la Universidad de Boston (Estados Unidos)
- d. Doctorado en Economía de la Universidad de Surrey (Reino Unido).

II. Empleos, servicios y actividades profesionales prestadas

- a. Jefe de Unidad de Competencia y Políticas Públicas para la Eficiencia de los Mercados en la Secretaría de Economía (ene 2015 – abr 2017).
- b. Director General de Investigaciones de Mercados en la Comisión Federal de Competencia Económica (nov 2014 – dic 2015)
- c. Asesor de diversos comisionados, Luis Alberto Ibarra Pardo y Adalberto García Rocha de la Comisión Federal de Competencia y Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido de la Comisión Federal de Competencia Económica (mar 2006 – oct 2014).
- d. Consultor en Digital World Research Centre en proyecto para Vodafone UK (feb 2004 – nov 2004).
- e. Superintendente en PEMEX Gas y Petroquímica Básica (oct 1993 – jul 1997).
- f. Ayudante de administración y cobranzas en Video Bodega S.A. de C.V. (mar 1989 – ene 1991)
- g. Analista en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (sep 1987 – feb 1989).
- h. Profesor de la Universidad Panamericana. (sep 2005 – may 2006).
- i. Asistente de Cátedra de la Universidad de Surrey (sep 2003 – abr 2004).
- j. Socio en High Sales México, S.A. de C.V., empresa dedicada al desarrollo de sistemas computacionales (ene 2008).

III. NOTA DE POSTULACIÓN

(I) A finales de la primera década del nuevo milenio varios organismos internacionales, el sector académico y especialistas nacionales e internacionales se cuestionaron sobre el por qué las reformas económicas emprendidas por México durante los años 80 y 90 no generaron el crecimiento económico esperado.

Esta preocupación y su correspondiente diagnóstico fueron compartidos por los poderes ejecutivo y legislativo, y diversos sectores de la sociedad mexicana en 2012, a través del Pacto por México. En particular, en lo referente al desarrollo económico del país, el Pacto definió que éste se sustentaría en el crecimiento del empleo y en la inclusión de los sectores más atrasados de la sociedad.

Para lograr la inclusión económica el poder legislativo en 2013, a través de la reforma constitucional en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia, escogió como instrumento principal la competencia económica, para lo que creo a la Cofece y al IFT.

El mandato de la reforma implica que los organismos autónomos deberán siempre mejorar sus actuaciones para lograr: “el crecimiento económico incluyente a través de la competencia y libre concurrencia”.

Con respecto a la Cofece considero que existen varias áreas de oportunidad, pero me gustaría concentrarme en el régimen de estudios e investigaciones de mercados (artículos 12 y 94 de la LFCE).

A mi parecer, los estudios de mercado realizados hasta el momento por la Cofece tienen el carácter de revisiones sectoriales de naturaleza amplia, lo que impide detectar fallas específicas que motiven la realización de investigaciones de mercado con el objeto de determinar barreras a la competencia o insumos esenciales y proponer posibles remedios.

Para lograr una mayor efectividad, es deseable que los estudios de mercado se realicen sobre mercados específicos siguiendo la mejor práctica internacional, por ejemplo: el mercado de la leche cruda o el de maíz o el mercado de crédito a la vivienda o al consumo. Lo anterior, permitiría profundizar en el análisis de estos para que, si existieran indicios de mal funcionamiento, por la posible existencia de barreras a la competencia o insumos esenciales, la Autoridad Investigadora (AI) iniciara de oficio un proceso de investigación por el artículo 94 citado.

En México existen múltiples barreras regulatorias a la competencia derivadas de regulaciones federales, estatales y municipales. Asimismo, persiste la concentración en mercados que son de fundamental importancia para el crecimiento económico inclusivo que requiere el país.

Los estudios de mercado y las investigaciones de mercado son instrumentos modernos que permiten analizar la interacción entre regulación, estructura de mercado y conducta de las empresas para, en caso de que los mercados muestren problemas de funcionamiento, proponer remedios que restauren la competencia y con ello la eficiencia de los mercados, condiciones necesarias para generar un crecimiento incluyente en México.

(II) Los elementos a considerar para analizar la posible realización de prácticas monopólicas son los que marca la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y sus Disposiciones Regulatorias (DR).

En el caso de las prácticas monopólicas absolutas, se requiere que los agentes participantes sean competidores entre sí y que se cumpla alguna o varias de las fracciones del artículo 56 de la LFCE. Estas prácticas se castigan per-se, por lo que no se puede argumentar la existencia de eficiencias derivadas de su realización. Para iniciar una investigación por prácticas monopólicas absolutas se deberá cumplir con los indicios que establece el artículo 3 de las DR.

Las prácticas monopólicas relativas constituyen violaciones a la LFCE cuando al cumplir las condiciones que marca el artículo 54 de la Ley, actualizan alguna o varias de las fracciones del artículo 56 de dicho ordenamiento, sin que el agente económico denunciado demuestre que de su realización se desprenden ganancias en eficiencia que compensen sus efectos anticompetitivos, y que resulten en una mejora del bienestar del consumidor, artículo 55. Lo anterior, en cumplimiento de los artículos de la LFCE y sus DR en lo que se refiere a definición de mercado relevante, poder sustancial y poder sustancial conjunto. En el caso de depredación de precios, fracción VII de la Ley, también se deberá atender a lo dispuesto en el artículo 4 de las DR.